



LIBERACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

San José, 22 de enero de 2021.

SGGV-4

Señor

Daniel Salas Peraza, Ministro

Ministerio de Salud

Referencia: Consultas sobre celebración de elecciones internas del Partido Liberación Nacional.

Estimado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría General del Partido Liberación Nacional.

Por este medio, me permito solicitar el criterio y consideraciones del ministerio a su cargo, para realizar los procesos internos de renovación de estructuras partidarias; tomando en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria vigente en nuestro país.

El Partido Liberación Nacional (PLN), en sesión de la Asamblea Nacional celebrada el 12 de diciembre del 2020, tomó varios acuerdos en relación con el proceso de renovación de estructuras internas y con el nombramiento de la candidatura presidencial, para las próximas elecciones nacionales. Entre las medidas adoptadas, se acordó el traslado de la fecha de celebración de estas elecciones de abril a junio del 2021.

En vista de lo anterior y considerando la preparación que se requiere para el desarrollo de estos procesos, es de suma importancia y urgencia conocer cuáles son las disposiciones que el Ministerio dispondrá para este tipo de actividades electorales. En nuestro caso, el proceso de renovación inicia con la celebración de las asambleas distritales, de movimientos y sectores y convención nacional. Esta primera etapa está programada para que la elección sea presencial, con varias sedes a nivel de distritos administrativos en todo el país, utilizando un padrón electoral abierto y fijadas para realizarse un domingo en horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Para mayor claridad, me permito detallar algunas de las particularidades de este proceso:



LIBERACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Señor

Daniel Salas Peraza, Ministro

Ministerio de Salud

Página Dos

- 1- Estas elecciones utilizan el padrón nacional. Se habilitan alrededor de 1000 centros de votación (siempre y cuando se cuenten con los permisos de uso respectivo).
- 2- En cada centro de votación se habilitan varias juntas receptoras de votos. Esto quiere decir que, en cada centro de votación tendremos personas de las diferentes precandidaturas actuando como fiscales y miembros de mesa.
- 3- Al ser elecciones internas, pero que utilizan un padrón abierto, las diferentes tendencias se organizan de forma similar a los partidos políticos en una elección nacional o municipal. Es decir, cuentan con colaboradores que instalan toldos en el exterior del centro educativo para recibir y orientar a las personas votantes.

Dado que, esta elección interna se asemeja en muchos sentidos a los procesos electorales nacionales, nos surgen dudas en relación con la forma en que se debe celebrar este tipo de actividades:

- 1- ¿Cuántas personas podrán estar en las aulas actuando como miembros de mesa y fiscales? En nuestro caso, dependiendo del número de precandidaturas que se inscriban podríamos contar con hasta ocho personas. Estas personas, después de cerradas las votaciones, tendrían que realizar el escrutinio correspondiente. Si se toma en cuenta el plazo de votación y el proceso de escrutinio, la jornada podría llegar a ser de alrededor de doce horas.
- 2- ¿Podrán los miembros de mesa y fiscales consumir alimentos, durante la jornada electoral, en las juntas receptoras de votos?
- 3- Una vez que el Partido culmine la inscripción de sus precandidaturas para la convención nacional, existe alguna directriz del Ministerio de Salud que regule lo siguiente:
 - a) Realización de debates presenciales.
 - b) En el caso de poder celebrar debates presenciales ¿Cuál sería la limitación de aforo?
 - c) ¿Pueden las precandidaturas hacer mítines, desfiles, piquetes o actividades para presentar a sus simpatizantes sus propuestas de trabajo o entregar signos externos?



LIBERACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Señor

Daniel Salas Peraza, Ministro

Ministerio de Salud

Página tres

- d) ¿Pueden las precandidaturas contratar transporte para el día de la Convención Nacional y trasladar a sus simpatizantes a los centros de votación?

El PLN conoce los lineamientos que actualmente están vigentes. Sin embargo, resulta de suma importancia conocer las disposiciones del Ministerio de Salud, para asegurar el adecuado desarrollo de una actividad tan particular como lo es un proceso electoral. Asimismo, resulta de interés conocer el criterio del Ministerio sobre las medidas que, según la evolución de la tasa de contagios y el avance de la vacunación, podrían estar aplicándose para la fecha de celebración de los procesos.

No omito manifestarle que, además de la posición del Ministerio de Salud, también solicitaremos el criterio del Tribunal Supremo de Elecciones, tomando en cuenta que, hasta la fecha, la celebración de asambleas presenciales requiere de una justificación y, además, su duración no podría ser mayor a dos horas. Sin embargo, como se señaló anteriormente la celebración de nuestro proceso interno, además de tener una configuración particular, es un requisito ineludible, para poder participar en las próximas elecciones nacionales y por ello, reviste de tanta importancia y urgencia conocer las medidas que debemos aplicar para asegurar su adecuado desarrollo.

De usted con toda consideración,

Gustavo Viales Villegas

Secretario General

Partido Liberación Nacional

C: Sra. Marta Castillo, Jefa Departamento de Partidos Políticos TSE

Sr. Enrique Alvarado, Presidente del Tribunal de Elecciones Internas

Comité Ejecutivo Superior Nacional